



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo (Valle), 16 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente asunto para su trámite. Sírvasse proveer.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00045-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Oscar Marino Molina Galeano
Demandado: Néstor Hugo Padilla Mejía
Auto: 980

Revisado el expediente se observa que el secuestre designado por la Alcaldía Municipal en diligencia celebrada el pasado 29 de marzo de 2022¹, señor Humberto Marín Arias, ya no se encuentra incluido en la lista de auxiliares de la justicia y, en consecuencia, menester es relevarlo del cargo y en su lugar designar a la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. Pedro José Mejía Murgueitio.

En virtud y mérito de lo expuesto, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: RELEVAR al señor Humberto Marín Arias del cargo de secuestre de los vehículos embargados en este proceso, por los motivos expuestos en precedencia.

SEGUNDO: DESIGNAR como secuestre de los vehículos de placas KUK-476 y TXA-168 a la firma Mejía y Asociados Abogados Especializados S.A.S. representada por el doctor Pedro José Mejía Murgueitio, entidad que puede ser notificada en la Calle 5 Norte # 1 N- 95 P.1 del Edificio Zapallar de Cali, teléfonos: 888 9161, 888 9162 y 317 501 2496, o en el e-mail: diradmon@mejiayasociadosabogados.com. Líbrese comunicado de rigor.

N O T I F Í Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

¹ Archivo 104 del expediente digital



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **17 DE MAYO DE 2023** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

PAULA ANDREA RAMIREZ MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **733bda2d111420e044be12224936ce471dc74c00ddaa0e2c4480c90dde38fabc**

Documento generado en 16/05/2023 05:08:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>